ORDEN DE SERVICIOS/COMPRAS (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2.014	O.C. Institucional N° 10

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 07/03/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 269.082 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014

Descripción del Llamado:
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL

Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS | RUC: 4454354-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Reparación de Sistema Hidráulico	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.500.000	2.500.000
2	1	Reparación de pistones hidráulicos	Unidad	Nacional	Nacional	1	850.000	850.000
3	1	Reparación de diferencial cambio de corona, piñón, rulemanes y caja satélite	Unidad	Nacional	Nacional	1	8.520.000	8.520.000
4	1	Soldadura y reparación de concha de articulación	Unidad	Nacional	Nacional	1	3.880.000	3.880.000
5	1	Reparación completa de parte eléctrica	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.400.000	1.400.000
6	1	Servicio de tornería	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.350.000	1.350.000
7	1	Mano de obra	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL								**20.000.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 07/03/2.014 | Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Zilmar Kinas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Encargada UOC

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	590	30	011	14	20.000.000
								Total:	

Zilmar Quinas **FIRMA PROVEEDOR**	**07/03/2.014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C. Carmen Veinzo Responsable UOC **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE SERVICIOS/COMPRAS (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2.014	O.C. Institucional Nº 11

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión: 07/03/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 269.082 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2014

Descripción del Llamado:
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL

Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS — RUC: 4454354-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Disco de embrague externo	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
2	1	Plato de embrague	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.475.000	1.475.000
3	1	Cojinete de empuje	Unidad	Nacional	Nacional	1	660.000	660.000
4	1	Horquilla de embrague	Unidad	Nacional	Nacional	1	500.000	500.000
5	1	Ruleman interno de cubo delantero	Unidad	Nacional	Nacional	1	760.000	760.000
6	1	Ruleman externo de cubo delantero	Unidad	Nacional	Nacional	1	740.000	740.000
7	1	Filtro de Aceite	Unidad	Nacional	Nacional	1	250.000	250.000
8	1	Filtro de Combustibles	Unidad	Nacional	Nacional	1	200.000	200.000
9	1	Filtro de Aire	Unidad	Nacional	Nacional	1	600.000	600.000
10	1	Manguera hidráulica	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.580.000	1.580.000
11	1	Reparo caja de dirección	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.350.000	1.350.000
12	1	Brazo central de dirección	Unidad	Nacional	Nacional	1	885.000	885.000
13	1	Reparo de bomba de agua	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.250.000	1.250.000

Zilmar Kunas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

14	1	Hélice de motor	Unidad	Nacional	Nacional	1	500.000	500.000
15	1	Masa delantero	Unidad	Nacional	Nacional	1	750.000	750.000
16	1	Servicio mecánico	Unidad	Nacional	Nacional	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL								**15.000.000**

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/03/2.014	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	590	30	011	14	15.000.000
								Total:	

Zilmon Kiernas	07/03/2.014	Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE SERVICIOS/COMPRAS (LOTE 02)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2.014	O.C. Institucional N° 12
Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 07/03/2014
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP) 1276		
ID del Llamado: 269.082	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 08/2014	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL		
Proveedor: TALLER MECANICO KINAS – ZILMAR KUNAS		RUC: 4454354-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	reparación de bomba inyectora	Unidad	Nacional	Nacional	1	550.000	550.000
2	2	Reparación de batería	Unidad	Nacional	Nacional	1	140.000	140.000
3	2	Ruleman maza trasera	Unidad	Nacional	Nacional	1	100.000	100.000
4	2	Ruleman maza delantera	Unidad	Nacional	Nacional	1	100.000	100.000
5	2	Cruceta cardan	Unidad	Nacional	Nacional	1	380.000	380.000
6	2	Centralizador cardan	Unidad	Nacional	Nacional	1	750.000	750.000
7	2	Zapata trasera	Unidad	Nacional	Nacional	1	400.000	400.000
8	2	Zapata delantera	Unidad	Nacional	Nacional	1	380.000	380.000
9	2	Engrase completo	Unidad	Nacional	Nacional	1	950.000	950.000
10	2	Filtro de Aceite	Unidad	Nacional	Nacional	1	250.000	250.000
11	2	Filtro de Combustibles	Unidad	Nacional	Nacional	1	200.000	200.000
12	2	Filtro de Aire	Unidad	Nacional	Nacional	1	600.000	600.000

Zilmar Kunas

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

13	2	Servicio Mecánico	Unidad	Nacional	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL								**6.000.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/03/2.014	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 (diez) días posterior a la recepción de la orden de compra/servicio

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	240	30	001	14	6.000.000
								Total:	

Zilmar Kiimes	07/03/2.014	Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.